

“Incidente n° 1 Damnificado: Á , Fernando Martín NN: N.N. s/
incidente de incompetencia”
CCC 5787/2023/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 20 y el Juzgado de Garantías n° 4 de Avellaneda-Lanús, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo de la presentación de Fernando Á , quien refiere haber recibido una notificación por una infracción de tránsito de la municipalidad de Lanús, que asegura no haber cometido por tratarse de un vehículo diferente al suyo, pero con igual chapa individualizante.

El magistrado nacional declinó su conocimiento a favor del juzgado provincial en cuya jurisdicción se cometió el delito.

Si bien no se agregó a la causa digitalizada copia del rechazo de la declinatoria de competencia, surge de la causa que se habría fundado en su carácter prematuro.

Con la insistencia del tribunal que previno, quedó formalmente trabada esta contienda.

Habida cuenta de que de las probanzas del expediente no surge dónde se cometió la sustitución de la chapa patente, estimo que corresponde investigar al Juzgado de Garantías n° 4 de Avellaneda-Lanús, en cuya jurisdicción se comprobó la anomalía (Fallos: 306:1711; 311:1386 y Competencia n° 457, L. XLIV *in re* “Solari, Vicente Daniel s/ denuncia”, resuelta el 30 de septiembre de 2008) y sin perjuicio de lo que surja ulteriormente.

Buenos Aires, 2 de julio de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 02.07.2024 14:09:31